



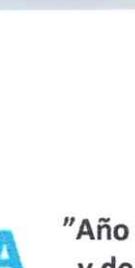
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 137 -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 06 FEB. 2024



Visto, el MEMORANDUM N°0126-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020141, de fecha 06 de febrero del 2024 emitido por la Directora General Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, en el cual solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura del Área de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana al servidor profesional Q.F. **WALTER GONZALES RUIZ**, y;

### CONSIDERANDO:



Con documento de vistos la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, solicita se proyecte el acto resolutorio de la encargatura del Área de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección de Inteligencia Sanitaria al servidor profesional Q.F. **WALTER GONZALES RUIZ** y agradecer los servicios prestados al servidor profesional Q.F. **EDUARDO CRISANTO RAMIREZ**;



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 en su **artículo 82°** se establece "**Artículo 82°.- EL ENCARGO** El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.”;



Que, **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25°** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”;



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74°** se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, la Directora General ha creído por conveniente disponer la encargatura del Área de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana al servidor profesional Q.F. **WALTER GONZALES RUIZ**.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 137 -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 06 FEB. 2024 .....

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la jefatura del Área de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna." – Sullana, al servidor profesional Q.F. **EDUARDO CRISANTO RAMIREZ**; expresándole las gracias por los servicios prestados debiendo efectuar la entrega formal de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR**, sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a partir de la fecha al servidor profesional Q.F. **WALTER GONZALES RUIZ**, como encargado de la jefatura del Área de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los interesados, Dirección de Inteligencia Sanitaria, Área de Acceso y Uso de Medicamentos, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA  
Mg. Zeilma Roxana Masías Meca  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.F. 40135 / O.A. 1772

ZRMM/JAPP/yCHC